

## SE TRATA DE WILLI MALESSA BOLL

# C. de Apelaciones ratifica condena a encubridor por secuestros en Colonia Dignidad

**TALCA.** La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia que condena a seis años de presidio efectivo a Willi Ferdinand Malessa Boll, en calidad de encubridor de los secuestros calificados de Juan Bosco Maino Canales, Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra —quien estaba embarazada al momento de los hechos— y Antonio Elizondo Ormaechea, ocurridos desde mayo de 1976 en Colonia Dignidad.

En fallo unánime, la Tercera Sala del tribunal de alzada ratificó la resolución dictada por la ministra en visita extraordinaria Paola Plaza González, estableciendo que el condenado actuó como encubridor al intervenir posteriormente en los hechos para ocultar evidencias e impedir su esclarecimiento.

De acuerdo con la resolución, Malessa Boll colaboró de forma dolosa en la exhumación de cuerpos enterrados en diversas fosas, así

como en la desaparición de vehículos, acciones que contribuyeron a prolongar la incertidumbre sobre el paradero de las víctimas. En este contexto, la Corte desestimó los argumentos de la defensa, que buscaban presentar estos actos como delitos independientes, concluyendo que forman parte de una misma cadena delictiva vinculada a los secuestros.

El fallo también subraya que estas acciones permitieron mantener el estado consumativo de los delitos y facilitaron la protección de sus autores, destacando la conexión entre la privación de libertad de las víctimas y las posteriores labores de ocultamiento.

Con esta decisión, el tribunal confirmó íntegramente la sentencia dictada el 30 de mayo de 2025 en el caso “Juan Maino Canales y otros”, consolidando la responsabilidad del condenado como encubridor en crímenes de lesa humanidad.